

Sesión N^o 1.844

Celebrada el 11 de Abril de 1962

Se abre la Sesión a las 14.30 horas

Presidencia del señor Tillanes; asisten los Directores señores Benítez, Bulnes, Burgos, Cooper, Fernández, Maira, Brieto, Brancoso y Binagre, el Gerente General señor Tabárez, el Fiscal señor Villarroel y el Secretario de Actas señor Reyes.

Acta

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N^o 1.846 correspondiente a la Sesión celebrada el 4 de Abril de 1962, y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Presidente del Banco

Designación. El señor Tillanes expresa que corresponde tratar el segundo punto de la Orden del Día, que se refiere a la designación de Presidente del Banco. Agrega que tanto el Ministro de Hacienda como algunos señores Directores han hecho presente que la solemnidad que debe revestir esta elección, hace conveniente que ella se realice en una Sesión extraordinaria a que podría citarse con este exclusivo objeto. Correspondería, por lo tanto, si el Directorio concuerda con esta sugerencia, fijar el día en que la Sesión podría realizarse. Expresa, el señor Tillanes, que en tal evento, podría llevarse a cabo la Sesión el próximo Viernes en la mañana, por cuanto varios señores Directores desean que se designe Presidente a la brevedad posible.

Interviene el señor Burgos para manifestar que él no podría concurrir el día Viernes y propone que esta Sesión se realice el Miércoles de la próxima semana, en la mañana.

El señor Benítez manifiesta que en su última Sesión el Directorio tomó el acuerdo de realizar la elección en la presente oportunidad y que todos los señores Directores estaban en conocimiento de que así se haría. Agrega que si esta elección no puede realizarse ahora por falta de quórum, esta situación podría repetirse en la Sesión extraordinaria a que se citará. Manifiesta el señor Director que no está de acuerdo con este procedimiento e insiste en que se designe al Presidente del Banco en la presente Sesión. Para proceder en otra forma, sería necesario, previamente, revocar el acuerdo anterior mediante una votación.

El señor Tillanes expresa que no ha pedido votación porque cree que la mayoría de los señores Directores están de acuerdo en que la elección se postergue.

El señor Fernández expresa que no ve inconveniente para que esta designación se lleve a efecto el próximo Viernes.

El señor Vinagre desea saber cual es el plazo mínimo de anticipación para citar a Sesiones Extraordinarias a lo que el señor Illanes responde que, de acuerdo con los estatutos del Banco, las citaciones deben hacerse con un mínimo de ocho horas de anticipación.

El señor Illanes somete a votación la indicación del señor Benítez.

Después de un breve cambio de ideas, en la que participan la mayoría de los señores Directores, se acuerda efectuar esta elección en una Sesión Extraordinaria que se celebrará el Viernes 13 del presente a las 12.30 horas.

El señor Benítez deja constancia que este acuerdo se adopta con su voto en contra.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas del 3 al 9 de Abril de 1962, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	№ 1.055.492.52
Letras Descontadas a la Cía. de Acero del Pacífico	341.407.87
Letras Descontadas en pago de Préstamos Warrants	11.489.18
Letras Descontadas a la Industria Salitrera	4.994.60
Préstamos Warrants	668.500. -

Operaciones con el Público, Resueltas por el Comité

Con conformidad a lo dispuesto en el artículo 41, de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión No 601, celebrada el 10 de Abril de 1962.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da lectura a la Minuta No 204, preparada por el Gerente General de la Institución, que dice lo siguiente:

Fue cancelada la siguiente letra, de cuyo protesto se dio cuenta en la Minuta No 205:

Fecha de
Cancelación

3-4-62

L/D a/c [redacted], (Santiago), descontada a [redacted], por la suma de № 2.600. -, vencida el 30 de Marzo de 1962, cancelada por el descontante.

Fue enviada a la Notaría y protestada por falta de pago la siguiente letra descontada en nuestra Oficina de Trámites:

Fecha de
Protesto

6-4-62

L.D. a/c de [redacted] (Santiago), descontada a [redacted], por la suma de № 1.500. -, vencida el 5 de Abril de 1962.

Operaciones a Plazo en Moneda Extranjera Resueltas

Se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones cursadas entre el 2 al 7 de Abril de 1962, según el siguiente detalle:

tas por el Comité
Ejecutivo

Compras de cambio a plazo:

Prórrogas

US\$ 17.385.000.
110.851.96

Financiamiento de exportaciones

Operaciones cursadas con cargo al crédito de
US\$ 10.000.000. con España del 7-12-61
al 6-4-62.

95.724.50

Operaciones cursadas con cargo al crédito

por U/F. 20.000.000. (US\$ 14.051.000.)

otorgado por Francia del 30-3-62 al 7-4-62

1.850.000.

Prórrogas autorizadas
por la Gerencia
General

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de las
prórrogas concedidas por el Jefe General a los préstamos Warrants y a
las estancias de la Empresa de Comercio Agrícola entre el 4 al 10 de Abril
de 1962:

Ptmo.	Deudas	Monto	cto.	abono	Saldo actual	cto.cto.	Producto
305		11.000. -	3-4-62	16° 2.000. -	16° 9.000. -	3-5-62	Filva de lino
125		3.953.61	31-3-62		3.953.61	30-4-62	Filva de lino
330		60.000. -	3-4-62		60.000. -	3-5-62	arroz
38		46.800. -	1-4-62	5.000. -	41.800. -	1-5-62	Erigo
147		10.490. -	28-3-62	3.000. -	7.490. -	27-4-62	Erigo
88		12.134. -	4-4-62	2.000. -	10.134. -	4-5-62	Erigo
257		10.000. -	2-4-62	2.000. -	8.000. -	2-5-62	Lana
305-A		60.000. -	1-4-62		60.000. -	1-5-62	arroz
246		84.000. -	9-4-62	12.000. -	72.000. -	9-5-62	arroz
344		4.500. -	9-4-62	2.250. -	2.250. -	9-5-62	arroz
343		60.000. -	11-4-62	20.000. -	40.000. -	10-7-62	Erigo
245		17.752.50	6-4-62		17.752.50	21-4-62	lino
265-A		20.000. -	6-4-62	10.000. -	10.000. -	6-5-62	Lana

Empresa de Comercio Agrícola

	16°	17.175. -	cto.	5-4-62	abono 16°	5.155. -	al	21-5-62
Id.		5.285. -		11-4-62		1.575. -		26-5-62
		7.194. -		3-4-62		3.599. -		3-5-62
Id.		5.572. -		5-4-62		2.786. -		5-5-62
Id.		8.996. -		9-4-62		4.498. -		9-5-62
Id.		5.998. -		14-4-62		2.999. -		14-5-62
Id.		7.198. -		15-4-62		3.599. -		15-5-62
Id.		4.498. -		id		2.249. -		30-5-62
Id.		7.494. -		id		3.749. -		id.
Id.		7.115. -		19-4-62		3.558. -		4-6-62
Id.		8.994. -		20-4-62		4.499. -		5-6-62
Id.		8.904. -		24-4-62		4.454. -		9-6-62

		16°	56.250.47	neto.	8-4-62	abono 16°	—	al 8-5-62
1	id	1	1.467.740.97		id	—	—	id
	id		636.559.56		14-4-62	—	—	14-5-62

Prerrogativa concedida a Pto. Warrants en Lencursales

Oficina	Pto. 16°	Deudas	Neto.	abono	Garantía	Prerrogativa por:
Banca	751		8-4-62	—	Cino	60 días

Redesamientos

El Secretario da cuenta de que al 10 de abril de 1962, el saldo de las operaciones de "Redesamientos" a las empresas bancarias cursadas en virtud del Art. 39, letra b) de la Ley Orgánica y del Acuerdo adoptado en Sesión No 1.833, eran los siguientes:

Redesamientos art. 39, letra b) de la Ley Orgánica del Banco Central:
Banco de Crédito e Inversiones

16° 396.031.99

Redesamientos a Bancos Accionistas Acuerdo No 1.833:

Banco de Crédito e Inversiones	237.800.°
Banco de Concepción	51.000.°
Banco Sur de Chile	18.000.°
Banco Nacional del Trabajo	75.800.°
	16° <u>382.600.°</u>

Disposiciones Ley No 5.185

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley No 5.185, alcanzaba al 7 de abril de 1962, a 16° 179.500.°.

Superintendencia de Bancos

Estado de deudores. - El Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos el "Estado de Deudores al 31 de Diciembre de 1961".

Convenios de Compensación

Estados mensuales. - El Secretario expresa que se ha puesto a disposición de los señores Directores una copia de los estados de las cuentas de los convenios de compensación, en los que interviene el Banco Central, al 31 de marzo de 1962, cuyo detalle es el siguiente:

Convenio con Brasil

Saldo de la cuenta convenio

- en contra - al 31-12-61 US\$ 65.549,40

Menos lo exportado y otros ingresos en 1962 856.015,20

Más lo importado y otros egresos en 1962 1.267.293,59

Saldo de la cuenta convenio

- en contra - al 31-3-62

(Límite establecido en el Convenio US\$ 6.000.000.°)

Créditos abiertos por Chile

US\$ 446.828,09
1.583.174,34

Venta a futuro		US\$ 158.144,80
Operaciones Pendientes		23.367,15
Sobreventa Banco Central		
en dólares del Convenio	US\$ 158.144,80	
Anticipos dólares del Convenio		
Bancos autorizados	1.528.104,02	
Depositos por créditos		
Documentarios	99.507,69	
Anticipos de cambios	138.473,80	
Sobre vendido en US\$ del Convenio		
por canje efectuado por US\$ americanos	317.286,07	
<u>total</u>	US\$ 2.241.514,38	US\$ 2.241.514,38

US\$ americanos en poder del Banco,
proveniente de canje efectuado por
US\$ del Convenio

US\$ 317.284,07

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio - en contra -		US\$ 476.828,09
Más créditos abiertos (Imp.)	US\$ 1.583.174,34	
Menos créditos con aviso	16.338,54	1.566.835,80
Más créditos negociados sin aviso de negociación (Imp.)		37.229,38
Menos créditos abiertos por Brasil (Exportaciones)		34.255,29
Saldo estadístico - en contra -		US\$ 2.046.637,98

Registros Efectuados, Pendientes de Cobertura (Imp.)

US\$ 1.183.000.-

Convenio con Yugoslavia Saldo de la Cuenta Convenio

- a favor - al 31-12-61	US\$ 13.882,55
Más lo exportado y otros ingresos en 1962	500.-
Menos lo importado y otros egresos en 1962	156,30

Saldo de la Cuenta Convenio
- a favor - al 31-3-62

(Según establecido en el
Convenio US\$ 600.000.-)

US\$ 14.226,25

Créditos abiertos por Chile

US\$ 323,92

Dólares del Convenio a favor
de Bancos autorizados

12.785,63

Sub-total

Dólares del Convenio en
poder del Banco Central
Operaciones Pendientes

US\$ 14.226,25

US\$

616,70

500.-

US\$ 14.226,25

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio - a favor -
menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)
Saldo estadístico - a favor -

US\$ 14.226,25

323,92

US\$ 13.902,33

Registros efectuados, Ptes. de cobertura (Importaciones)

US\$ 8.000.-

Oro y Monedas Extranjeras Estados mensuales. - Distribución de depósitos en corresponsales. - El Gerente General informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2265 de los Estatutos del Banco Central, se ha distribuido a los señores Directores los estados mensuales de oro y monedas extranjeras correspondientes al mes de marzo de 1962:

Operaciones de compra y venta de cambios:

Compras

Efectivas US\$ 10.379.454,86

Bancos (Pto. 13

Vir. 140)

100.000.-

id. (art. 22

Ly 14824)

14.000.-

id. (a plazo)

813.446,06

Varios (a plazo)

1.565.206,04

Fisco

15.190.410,96

Cambios

20.226.110.-

Punto. US\$ Recaudat.

6.372.230,20

US\$ 54.660.888,12

Ventas

Efectivas

US\$ 21.613.489,44

Bancos (Vir. 143 Pto.

2 Letra B.)

2.755.467,35

id. Pago oblig.

en B.C. de Ch.)

370.549,10

Varios id

60.000.-

Cambios

2.014.918,55

Ventas futuro

1.976.582,32

US\$ 28.491.006,79

Cambios de Corredores

Compras

Efectivas

US\$

234.151,89

(a t° 1,380)

US\$

234.151,89

Depósitos y compromisos en oro y monedas extranjeras:

(en miles de dólares)

Activo

Fondos Disponibles

Oro

Requis en dólares

Dólares

Otras Monedas

Requis en dólares

Total

Total mes anterior

Caja

496

48

3

547

858

Oro en el País

27.916

27.916

28.110

Oro en el Exterior

17.871

17.871

17.871

Depósitos en Corresponsales

23.172

6.416

29.588

17.994

total 46.283

23.220

6.419

75.922

64.833

Colocaciones

Fisco Ley 13.305 Dcto. 12827

19.375

Fisco Ley 7747

12.330

Fisco Ley 13.305 art. 91 Dcto. 13780

57.754

Fisco Ley 13.305 Dcto. 1303

2.850

Fisco Ley 13.305 Dcto. 6281-6827

10.000

Fisco Ley 13.305 Dcto. 7668-12267

15.000

Fisco Ley 13.305 Dcto. 12170

30.000

Fisco Banco Interamericano

4.390

Fisco Bco. Inter. Recamb. y Fomento

140

Fisco Aso. Int. de Fomento

44

Fisco Ley 14171 Dcto. 5510

26.563

Fisco Ley 14171 Dcto. 10595

28.438

Fisco Ley 14171 Dcto. 4936

5.000

Fisco Ley 14171 Dcto. 20606

42.000

Letras Descuotadas art. 53 Ley 11575

45.880

298.884

298.884

278.558

Fisco Ley 13.305 Dcto. 4840

12.500

12.500

12.500

Otros. Bco. Ley 14171 y 14820

1.475

1.475

Inversiones

Aporte Interfund

21.313

5

21.318

21.318

Bonos Bco. Internacional

26

Bonos Fiscales Ley 13.305 Dcto. 11483

20.625

20.625

20.625

Debentures Cap Ley 7747

4.133

4.133

4.133

Debentures Costado Ley 13620

4.430

4.430

4.430

Debentures Ley 4657 (Cap. Bco. Bco.)

1.913

1.913

1.913

Conversión No 1 Compras Ventas Cambio Libre

19.839

20.604

765

Conversión No 4 Compras Ventas a Futuro

38.263

38.263

11.483

Sub-total

<u>Activo</u>	(En miles de Dólares)			<u>Total</u>	<u>Total mes anterior</u>
	<u>Oro</u> Requis. en dólares	<u>Dólares</u>	<u>Otras monedas</u> Requis. en dólares		
Ventas de cambio a plazo a Precio por Fijas		26.503		26.503	24.173
Compras de cambio a plazo		36.451		36.451	36.733
Varios	119	14.641	774	15.534	13.818
Operaciones de Importación					
Bonos y obligaciones Ley 13.305		12.475		12.475	16.114
Pagares Ley 14171		20.857		20.857	22.034
<u>total</u>	68.480	502.400	41.007	611.887	536.456

<u>Pasivo</u>	(En miles de Dólares)			<u>Total</u>	<u>Total mes anterior</u>
	<u>Oro</u> Requis. en dólares	<u>Dólares</u>	<u>Otras monedas</u> Requis. en dólares		
Reservas del Banco	39.915			39.915	39.892
Exigible a la Vista	5.065	21.949	588	27.602	14.931
Operaciones con Instituciones Internacionales					
Compras de cambio Crédito Stand By		88.701		88.701	88.701
Préstamos Boinbank		64.300		64.300	64.925
Préstamos Convenio Bancos Privados		24.688		24.688	35.625
Préstamos Convenio Kreditanstalt			37.500	37.500	12.500
Compras del Banco					
Conversión No 1 (Obras Dispon.)		187.143	2.683	189.826	162.114
Conversión No 1 (Aporte Interfund.)	21.313	5		21.318	21.318
Conversión No 1 (Bonos P. Y. R. Fr.)					26
Conversión No 6 (Cambio Corredores)		256		256	32
Conversión No 3 (Otros. p. la Reconstrucción)		633		633	4.197
Ventas a Futuro		38.263		38.263	11.483
Compras con Pacto de Retroventa		22.835		22.835	21.162
Canje por moneda de cuenta		15.567		15.567	15.599
Cuentas con Inversales		168	17	185	306
Retenciones para Importación		365		365	444
Retención para Importación					
Ex obligaciones Ley 13.305		2		2	2
Varios	2.187	4.195	219	6.601	5.032
Operaciones Importación Bonos y Pagares					
Bonos y obligaciones Ley 13.305		32.585		32.585	37.577
Inversales Bonos y obligaciones Ley 13.305		745		745	570
<u>total</u>	68.480	502.400	41.007	611.887	536.456

Distribución de los fondos en dólares depositados en Bancos corresponsales. -

The First National City Banks of New York	New York	US\$ 5.681.025,65
J. Henry Schroder Banking Corp.	"	190.853,11
Morgan Guaranty Trust Co. of N. Y.	"	325,83
Grace National Banks of New York	"	1.533.846,29
Irving Trust Co.	"	354,43
The Chase Manhattan Banks	"	96.465,26
Federal Reserve Banks of N. Y.	"	137.903,47
Manufacturers Hanover Trust Co.	"	15.185,43
Bankers Trust Co.	"	399.131,89
Banks of America	"	1.042.165,23
Chemical Bank New York Trust Co.	"	31.836,89
The Meadow Brook National Bank	"	186.290,82
French American Banking Corp.	"	11.029,66
The Philadelphia National Bank	Philadelphia	328.469,56
Banks of London y South America Ltd.	London	28.459,71
The Marine Midland Trust Co.	New York	300.000. -
American Express Company, Inc.	"	245.696,74
Crocker-Anglo Nat. Banks	San Francisco	300.040. -
	<i>total</i>	US\$ 10.529.080,27
Otros. en US\$ para la Reconstrucción		632.463,40
Convenio de Cred. Pres. Privados Garantía en b/c.		4.282.277,40
Instituto Educación Rural		228.151,89
Depósitos a Plazo		7.500.000. -
	<i>total</i>	US\$ 23.172.272,96
Banks of London y South America Ltd.	New York	64.186,80
	<i>total</i>	US\$ 23.236.459,76

Distribución de los fondos en los corresponsales en Londres:

Gothschild y Sons Ltd.	Londres	£ 1.197.5.8
Lloyds Banks Ltd.	✓	1.373.17.9
Midland Bank Ltd.	✓	1.097.13.8
Banks of London y South America Ltd.	✓	63.785.11.11
The First Nat. City Banks of New York	✓	75.304.0.9
Banks of England	✓	771.5.5
	<i>total</i>	£ 143.529.15.2
Depósitos a Plazo		100.000.0.0.
	<i>total</i>	£ 243.529.15.2

Distribución de los fondos en los corresponsales en Alemania:

Deutsche Bundesbank	Frankfurt	DM 10.568,36
---------------------	-----------	--------------

Deutsch Südamerikanische Bank
Deutsche Überseeische Bank

Hamburgo

DM 10.568,36
16.034.630,27
4.217.346,46
DM 20.262.545,09

Distribución de los fondos en los corresponsales en Francia:

Banque Française & Italienne pour l'A. du Sud Paris
Banque de France

Fr. 183.122,55
2.582.038,06
Fr. 2.765.160,61

Distribución de los fondos en los corresponsales en Italia:

Banca d'Italia
Banca Commerciale Italiana

Roma

Liras 935.759, -
3.252.919, -
Liras 4.188.658, -

Corresponsales en Francos Suizos
Corresponsales en Coronas Suecas
Corresponsales en Bolivianos
Corresponsales en Dineros
Corresponsales en Francos Belgas
Corresponsales en Pesos Argentinos
Corresponsales en Coronas Danesas
Corresponsales en US\$ Canadienses
Corresponsales en US\$ Griegos
Corresponsales en \$ Uruguayos
Corresponsales en Soles

Fr.S. 244.254,91
Cr.S. 14.350,82
\$ Bol. 206.171.827, -
Dineros 5.657,28
Fr.B. 164.264, -
arg.\$ 1.041.966,22
cr.D. 9.662,32
US\$ 70, -
US\$ - 0 -
\$ 2.122,93
S. 12.666,25

Operaciones de Cambio Lirio

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 31 de marzo al 7 de abril de 1962, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio lirio:

Compras	Dolares	Otras monedas	Tipo cambio	Total Red. a US\$	Moneda corriente
Dolares (efect.)	2.611.976,24		1.049		2.739.963,07
Pesos. Lire. 140	450.000, -		1.051		472.950, -
Pesos. (efect.)	2.156,13		1.051		2.266,09
Varios (efect.)	63,20		1.049		66,30
Varios Art. 22	500, -		1.053		526,50
Ley 14824					
Sub. Total	3.064.695,57				
Pesos. Plazo	87.106, -		1.049		91.374,19
	3.151.801,57				
Conv. de DM a US\$		DM. 100.000.000, -		25.000.000, -	26.225.000, -
				28.151.801,57	29.532.146,15

<u>Ventas</u>	<u>Dólares</u>	<u>Otras monedas</u>	<u>Tipo Cambio</u>	<u>Total Fed. a US\$</u>	<u>Moneda corriente</u>
Bess. lire. 183	260.000.-		1.051		273.260.-
Bess. Vtas. a Fut.	660.526,49		1.051		694.213,34
Bess. lire. 143	95.000.-		1.051		99.845.-
Bess. (Refect.)	1.652.000,40		1.051		1.736.252,42
Varios (Refect.)	1.727.890,09		1.051		1.816.012,48
Sub-Total	4.395.416,98				
Bess. s. sal. div.	40.979,67		1.051		43.069,63
Varios "	875.507,03		1.051		920.157,89
Fisco "	2.805.420,82		1.051		2.948.497,28
Cont. de Dm. a US\$	25.000.000.-		1.049		26.225.000.-
	33.117.324,50			33.117.324,50	34.756.308,04

Anticipos en etas. etes. US\$ Brasil US\$ 1.747.743,92 a 1.049 16° 1.833.383,37

Compras de Cambios a Plazo con Pacto de Retroventa

Parensa

Saldo al 31-3-62 US\$	1.450.000.-	1.049	16° 1.521.050.-
Ofer. nuevas	800.000.-	"	839.200.-
Saldo al 7-4-62		US\$ 2.250.000.-	16° 2.360.250.-

Deutsche Sudamerika.

Mische Bank Hamburg

Saldo al 31-3-62	1.000.000.-	"	1.049.000.-
Saldo al 7-4-62		1.000.000.-	

Bancos

Saldo al 31-3-62	20.385.000.-	"	21.383.865.-
Cancelaciones	1.240.000.-	"	1.300.760.-
Saldo al 7-4-62		19.145.000.-	20.083.105.-
		US\$ -22.395.000.-	16° 23.492.355.-

El Gerente General da cuenta que al 9 de abril de 1962, la solven- compra de dólares americanos alcanzaban a US\$ 156.327.308,78, habiéndose emitido por este concepto la suma de 16° 163.869.654.90. Los depósitos en co- rresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a US\$ 18.500.000.- inclu- yéndose en este monto US\$ 7.500.000.- constituidos a plazo; el total está for- mado por US\$ 3.800.000.- de propiedad de los Bancos; US\$ 600.000.- del Fisco; US\$ 500.000.- recibidos para amparar importaciones y US\$ 2.600.000.- de otros compromisos, quedando en consecuencia, un saldo de libre disponibilidad de US\$ 11.000.000.- a lo que debe agregarse el equivalente en Marcos Alemanes de US\$ 4.700.000.- y el equivalente en Nuevos Francos de US\$ 2.000.000.-.

Banco del Estado

A continuación el señor Ibañez, manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 7 de Abril de 1962, el total de estas últimas ascendían a \$ 455.844.000. y la de billetes y monedas a \$ 331.369.000.

Peticion. - El Jefe General da cuenta de una comunicacion que se ha recibido del Presidente del Banco del Estado, en la que solicita la ayuda del Banco Central para hacer frente a los problemas que pueden presentarse a dicha Institucion con motivo de la reapertura de sus operaciones despues de la prolongada huelga mantenida por su personal.

Informa el señor Ibañez, que el total de los cheques en canje en poder del Banco Central, alcanza a un total cercano a los \$ 100 millones. Hace presente, además que, aun cuando la Mesa está facultada para conceder ayudas extraordinarias a los Bancos en casos calificados, estima necesario someter esta solicitud a la consideracion del Directorio, en atencion a que el monto de estas ayudas podria ser de proporciones considerables.

Expresa, por ultimo, el Jefe General, que estas facilidades deberian hacerse extensivas, además, a todos los Bancos que la necesiten y que podrian resultar afectados por esta circunstancia, debido a que, seguramente, sufriran fuertes retiros de depósitos.

El señor Vinagre hace presente que el problema para los Bancos comerciales podria ser mayor aun que el que se presentara al propio Banco del Estado. Pregunta el señor Director de que monto seria esta ayuda y que si ella seria operada por medio de redescuentos.

Al señor Ibañez, le responde que no podria precisarse el monto, ya que depende exclusivamente de las necesidades de los Bancos. Informa, además, que la Ley General de Bancos, en su art. 80, contempla que si la falta de encaje de algunos Bancos se originare por causa de cierre bancario y se prolongare por más de 15 dias, contados desde la fecha de cesacion del cierre, el Superintendente de Bancos podra rebajar o condonar la multa en que se haya incurrido. Agrega el señor Ibañez, que esta ayuda especial se haria por medio de compras de cambios a plazo con pacto de retroventa.

Con merito de lo expuesto el Directorio acuerda facultar a la Mesa para que conceda al Banco del Estado y a los Bancos comerciales que lo necesiten, mientras se normaliza la situacion creada por la huelga del personal del primero de estos Bancos, una ayuda crediticia especial destinada a hacer frente a los problemas que se derivan de esta situacion anormal originada por el cierre de las operaciones del Banco del Estado.

Estos creditos seran concedidos al Banco del Estado y a los Bancos comerciales en forma de compras de cambios a plazo, con pacto de retroventa, que se formalizaran mediante la aceptacion por parte de los Bancos de letras de cambio en dolares giradas y a la orden de este Banco Central, al 9% de interes.

Personal

anual, operaciones que deberán ser canceladas tan pronto pase la situación de emergencia que afecta a estas Instituciones.

A continuación el Secretario da cuenta que la Mesa, en virtud de la facultad concedida por el Directorio en la Sesión No 1.876 de 4 de Abril en curso, ha designado a las siguientes personas para ocupar 18 de los 25 nuevos cargos creados de conformidad al acuerdo citado:

Oficina Santiago:

Liegefred Levin Rodríguez
 Lucrecia Honesta de MacDonnell
 Jaime Correalba Cereceda
 Ricardo Haile Jenkins
 Enrique Quintana Sepúlveda
 Jorge Rosenthal Dyarzin
 Ruperto Bial Cumbriel
 Carmen María Cruz Serrano
 Patricia Azócar Balcayuela
 Beatriz López de Lizasoain
 Enrique Suval Balcayuela
 Ernesto Romero Astaburuaga
 Enrique Walker Garfias
 Mauricio Riese Reynilla

Oficina Chillán:

Juan Perutti Nagel

Oficina Concepción:

Hermano Fuenzalida Fuenzalida

Oficina Valdivia:

Victor Perez Alvarado

Oficina Osorno:

Gilberto Zamorano Moraga

El Directorio toma nota de estos nombramientos que regirán a contar del 1º de Abril de 1962. Los contratos se han extendido por un período de prueba de 6 meses y con una renta equivalente al sueldo vital, más las gratificaciones vigentes.

Adquisiciones y Gastos

a) Ampliación red agua potable. - El Jefe General expresa que con motivo de las ampliaciones que se están ejecutando en el edificio del Banco y el aumento de personal ocasionado por la fusión de la Institución con la ex Comisión de Cambios Internacionales, se ha comprobado que el abastecimiento de agua potable es insuficiente, estimándose que esta situación se verá agravada una vez que se dé término a esas obras.

Informa el Sr. Echeverría que, consultada la Empresa de Agua Potable, ha informado que este problema podría solucionarse utilizando

una cañería matriz que pasa por la calle Agustinas para sacar de ella un arranque para los servicios del Banco. El costo de este trabajo, según presupuesto presentado por la citada empresa, alcanza a $\text{L}^{\circ} 5.116,37$ a lo que había que agregar la instalación de cañerías interiores y el costo de dos motobombas que eleven el agua a los estanques ubicados en la terraza del edificio, lo que tiene un valor de $\text{L}^{\circ} 3.250,=$, siendo por lo tanto, el costo total de estos trabajos, de $\text{L}^{\circ} 8.366,37$. A esta suma había que agregar, además, la cantidad de $\text{L}^{\circ} 2.381,=$ que corresponde a la garantía por reposición de pavimentos que deberá depositarse a la orden de la Dirección de Pavimentación de Santiago.

La Mesa solicita autorización para ordenar estos trabajos cuyo costo total, incluyendo la mencionada garantía, alcanza a $\text{L}^{\circ} 10.747,37$.

El señor Maira desea saber si sería posible estudiar la construcción de un pozo profundo para la captación de aguas subterráneas.

El señor Ibáñez le responde que se ha estimado que la solución propuesta sería la más conveniente, por cuanto el Banco tiene un arranque fuera de uso por la calle Agustinas, que estaba en servicio en el tiempo en que el antiguo Consejo de Comercio Exterior arrendaba al Banco una parte de su edificio, donde funcionaron las oficinas del citado organismo; sea, que el trabajo propuesto consistiría en conectar las cañerías correspondientes e instalar dos bombas elevadoras. Agrega el Jefe General que, en todo caso, se podría consultar el costo de un pozo profundo.

El señor Villarreal informa que estos pozos se construyen, por lo general, en edificios de Departamentos donde existe un gran número de servicios. Añade que en el edificio que está construyendo la Asociación de Jubilaciones del Banco se hizo uno de estos pozos y que sólo las bombas elevadoras de agua tuvieron un costo aproximado de $\text{L}^{\circ} 10.000,=$.

El señor Illanes expresa que se daría por aprobada esta proposición, sin perjuicio de solicitar cotizaciones por la construcción de un pozo profundo y así poder decidir lo que resulte más conveniente a los intereses del Banco.

Con mérito de lo expuesto el Directorio acuerda contratar con la Empresa de Agua Potable de Santiago los trabajos destinados a mejorar el abastecimiento de agua potable del Banco, cuyo presupuesto alcanza a la suma de $\text{L}^{\circ} 5.136,37$.

Se acuerda, asimismo, contratar con el Ingeniero señor Oscar Cornejo Fuller la instalación de la red de cañerías complementarias de dichos trabajos, incluyendo el valor de dos motobombas elevadoras, con un costo total de $\text{L}^{\circ} 3.250,=$.

Se acuerda además facultar a la Mesa para que otorgue a la Dirección de Pavimentación la garantía que ésta exigirá por reposición de

pavimentos que alcanzará a $\text{L}^{\circ} 2.381.-$

Con todo caso, se solicitarán cotizaciones para la construcción de un pozo profundo, facultándose a la Jura para decidir acerca del sistema que resulte más conveniente.

Máquinas de contabilidad para Sección Descuentos. - El señor Ibañez recuerda que en Sesión N.º 1.800 del 5 de Octubre de 1960 el Directorio autorizó la importación desde Estados Unidos de Norteamérica de una máquina de contabilidad National destinada a completar la mecanización de la Sección Descuentos del Banco, cuyo valor ascendió a $\text{L}^{\circ} 9.401,15$. Agrega que se ha advertido la necesidad de traspasar esta máquina a la Sección Cambios, debido al aumento de trabajo de dicha Sección, donde, actualmente, existen dos máquinas de esa misma marca; la Sección Descuentos cuenta con dos máquinas Astra y Rheinmetall cuyo trabajo se complementaría con la adquisición de otras dos de ese mismo tipo. Informa que la firma Ossandon, Cortés y Cia. han presentado un presupuesto para la venta de estos elementos que asciende a la suma de $\text{L}^{\circ} 22.437,87$. Solicita autorización para proceder a su adquisición, añadiendo que si se ha solicitado un solo presupuesto se debe a que la firma mencionada es la representante exclusiva de las máquinas de contabilidad de esa marca.

El señor Burgos desea saber si no se ha estudiado la posibilidad de adquirir máquinas electrónicas, puesto que en la actualidad existen sistemas muy completos para los diversos trabajos de mecanización.

El señor Ibañez le responde que las máquinas cuya adquisición se solicita no son IBM. y que de ellas hay existencia actualmente en Chile. Con cambio, el arriendo de máquinas IBM significaría cambiar completamente el actual sistema. Agrega que lo que se persigue con esta adquisición es la realización de un trabajo más exacto, aun cuando hace presente, que ello no significará una reducción apreciable de personal, salvo en dos o tres empleados; pero que, en todo caso, evitaría el aumento del personal de la Sección Descuentos, que se haría indispensable sin la mecanización propuesta. Agrega que el trabajo de estas máquinas es interesante por cuanto proporciona informaciones adicionales, como ser, la distribución de las colocaciones por productos.

Con mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda adquirir a la firma Ossandon, Cortés y Cia. dos máquinas de contabilidad marca Astra y Astra acosta para la Sección Descuentos del Banco, con el objeto de completar la mecanización de dicha Sección, con un costo total de $\text{L}^{\circ} 22.437,87$.

Las máquinas National, actualmente en uso en dicha Sección, serán traspasadas al Departamento de Cambios.

con relación con esta materia, el señor Maíra desea conocer lo ocurrido con respecto al cambio del sistema telefónico del Banco.

El señor Illanes le responde que ya está ordenada la importación, agregando el Gerente General que el crédito se encuentra abierto y que el embarque de la nueva planta, que se iba a efectuar en el mes de Diciembre pasado, ha sido postergado para el mes de Abril en curso.

El señor Benítez expresa que aún cuando rara vez participa en las sesiones del Comité de Operaciones del Banco, desea referirse a las peticiones de crédito que formulan aquellas firmas que están exentas del pago de impuesto. Considera que dichas empresas estarían burlando el cumplimiento de las leyes tributarias, al igual que algunas personas naturales. Añade que, revisando las operaciones presentadas en el último Comité, pudo comprobar que la [redacted] cuyo último balance acusó una utilidad de \$ 64.000.-, se halla exenta del pago de impuesto; estima que no puede permitirse, en forma tan blanda, que empresas como la que ha mencionado burlen sus obligaciones tributarias. Añade que esta situación la estima del todo injusta, puesto que el sector de empleados y dueños, al que representa en el Directorio, no puede eludir el pago de esas obligaciones, por cuanto los descuentos correspondientes se les hace por planilla. Solicita, por lo tanto, del Directorio, se adopte un acuerdo en orden a que el Comité de Operaciones rechace todas aquellas solicitudes de crédito que presenten firmas que están exentas del pago de impuesto. Agrega que una resolución de esta naturaleza puede que no sea jurídicamente justa, pero estima que, en todo caso, debe aplicarse una sanción moral.

El señor Illanes hace presente que habría que aclarar este punto en lo que respecta a la exención de impuesto que deben pagar las personas naturales y jurídicas. Expresa la conveniencia de solicitar un informe al Fiscal del Banco, pues considera que la adopción de medidas de esta naturaleza estarían fuera de las atribuciones del Comité, ya que es la Dirección General de Impuestos Internos la autoridad competente para resolver sobre esta materia. Añade que ha conversado con el Director de dicho servicio y que, en todo caso, podría hacerse la denuncia correspondiente a Impuestos Internos en lo que respecta al caso a que se ha referido el señor Director.

El señor Maíra interviene para hacer presente que la anotación del pago de impuesto que actualmente se efectúa en las planillas en que se detallan las solicitudes de crédito, se está realizando a pedido suyo. Añade que el Impuesto Global Complementario no lo pagan las sociedades, ya que ellas están afectas al impuesto por categorías y que en dichas solicitudes no se hace mención de estos últimos, sino sólo del Global Complementario. Hace presente,

Comité de Operaciones

además, que en los casos de solicitudes de particulares que aparecen exentos, no sólo él, sino varios de los señores Directores, han pedido su rechazo.

El señor Bourges expresa que en días pasados le correspondió asistir a una reunión del Comité de Operaciones, en la que se presentó la solicitud de una firma que él conocía y que aparecía exenta del pago de impuesto. Con atención a que esto le causó extrañeza, practicó las averiguaciones del caso y pudo constatar que esto no era efectivo. Por tal razón, agrega el señor Director, él tiene la impresión que no siempre los datos que se proporcionan son fidedignos y que, como en el presente caso, la culpa no es de la firma que solicitó el crédito sino del funcionario del Banco que no realizó la anotación en debida forma. Pide, por lo tanto, que la Mesa proceda a adoptar las medidas conducentes a evitar, en el futuro, la repetición de hechos como el que ha expuesto.

El señor Brancoso manifiesta su total acuerdo con lo expresado por el señor Benítez.

El señor Benítez hace presente que, con lo dicho por el señor Brancoso, se demuestra que él no está equivocado; agrega que le parecería justo que aquellas empresas que no tienen utilidades suficientes no paguen impuestos, pero, a la vez, estima que para el Banco sería peligroso operar con firmas que estén en esa situación, y que tampoco le parece lógico otorgarles crédito si sus utilidades han sido ocultadas. De manera que, en su opinión, en ningún caso el Banco podría operar con ellas. Insiste el señor Director en la necesidad de buscar un procedimiento que impida que algunas firmas continúen en esta forma ya que su impresión es que se está burlando el pago de los impuestos.

El señor Illanes expresa que, por tal motivo, ha solicitado al Fiscal que informe respecto al aspecto legal de la proposición del señor Benítez.

El señor Villarreal manifiesta que, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 13.305, tanto el Banco Central como otras reparticiones, deben exigir el comprobante de pago del impuesto global complementario o el certificado de exención respectivo en el momento en que se presenten a su consideración operaciones de crédito, las que no pueden cursarse sin el cumplimiento de este requisito. Agrega que sobre el particular la Mesa ha impartido instrucciones estrictas, a las que los funcionarios del Banco han dado cumplimiento; tanto es así, que le ha tocado escuchar críticas del público por la severidad con que se ha dado aplicación a dichas instrucciones.

Expresa el señor Fiscal que, en todo caso, el Banco tiene facultad

tad para decidir si dá o no curso a las solicitudes que se le presenten, sin que la Ley le imponga normas en este sentido.

El señor Maira estima que un acuerdo de carácter general, que establezca la prohibición de dar curso a aquellas solicitudes de firmas que se encuentran exentas del pago de impuestos, no sería justo. Agrega que existen firmas que tienen un gran capital y que pagan pocos impuestos debido a que la Ley les permite rebajar de sus utilidades diversos ítem. Por esto estima que podría ser injusto dictar normas sin discriminar. Es de opinión el señor Director que, en todo caso, se podría exigir a las sociedades, que están exentas del pago del impuesto Global Complementario, el cumplimiento de los impuestos por categorías que hayan cancelado.

El señor Vinagre expresa que él, como Director de la [redacted], le causa extrañeza lo aseverado por el señor Benítez y está seguro que esa situación se explica por los hechos que ha dado a conocer el Sr. Maira.

El señor Fernández hace presente que él también ha expresado en las reuniones del Comité de Operaciones su disconformidad con respecto a ciertas solicitudes que presentan firmas que aparecen exentas del pago de impuestos. Difiere, sin embargo, con lo expresado por el señor Benítez, en lo concerniente a que estas firmas cumplirían el pago de sus obligaciones, puesto que la mayoría de ellas se acogen a las disposiciones de la Ley. Agrega, además, que muchos agricultores trabajan predios que producen pérdidas. Cree, en todo caso, que el Banco podría entregar a Impuestos Internos una nómina de las firmas que aparecen exentas, con el objeto que dicha Repartición informe de las razones por las cuales se hallan en tal situación. No le parece del caso, por ahora, tomar un acuerdo de carácter general sobre esta materia.

El señor Maira recuerda que en dos oportunidades se solicitó al Director de Impuestos Internos que asistiera al Comité de Operaciones del Banco, pero que hasta ahora, ello nunca se ha conseguido. Desea, en todo caso, que si se adoptan normas respecto a lo que se está tratando, ellas sean justas.

El señor Villanes solicita el asentimiento de los señores Directores para que, en aquellos casos dudosos, se oficie a Impuestos Internos a fin de obtener la opinión de estos Servicios.

El señor Benítez expresa que deben adoptarse medidas drásticas, pues cree de absoluta necesidad que debe ponerse término a esta situación. E insiste en que el procedimiento adecuado sería que el Comité de Operaciones rechace lisa y llanamente las solicitudes de todas aquellas firmas que aparezcan exentas del pago de impuestos.

El señor Pulnes expresa que, en todo caso, cree indispensable

que, en las solicitudes de personas jurídicas, que figuren como exentas del pago del Global Complementario se anote lo tributado por categorías. El señor Vinagre hace presente que los bancos, sin excepción, deben respetar el secreto bancario y que con la adopción de medidas como la propuesta, ese secreto se vulneraría. Sustina que las operaciones que trata el Banco no pueden darse a la publicidad por motivo alguno.

El señor Pulnes concuerda con lo expresado por el señor Vinagre.

El señor Maira manifiesta su desacuerdo con lo expresado por los señores Vinagre y Pulnes, puesto que, si bien es cierto que las operaciones que recibe el Banco están amparadas por el secreto bancario, el pago de los impuestos es del establecimiento público. Solicita, en todo caso, que Fiscalía realice un estudio sobre esta materia.

El señor Illanes expresa que había acuerdo para que esta materia sea estudiada por la Fiscalía del Banco.

Se levanta la sesión a las 16 horas.

Benítez
Pulnes
Burgos
Cooper
Fernández
Maira
Prieto
Erazo
Vinagre

Illanes
Glaive
Villarruel

Shin

(Ensigne)

Juan Carlos
Prieto

Alonso

Beni A. Benítez

Benítez